



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil trece (2013)

Auto N. 835

RADICADO:	050012331000200103373-
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	MARÍA JAEL ARDILA
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 01 de abril 2013, visible a folios 139 y siguientes del expediente, mediante la cual se revocó la sentencia proferida por este despacho el 28 de enero de 2013-05-31.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
--